



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 224/23

Buenos Aires, 6 de diciembre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto consolidado y modificador por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público Aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00033291-3/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1903 atribuye a la asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903 a los/las titulares del ministerio Público, el artículo 22, inc.6, dispone la de *"reorganizar la estructura interna y realizar las*



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio" cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente reasignar transitoriamente funciones a la Dra. Laura Victoria Bonhote, Legajo Personal N°5975, para que preste funciones en la Asesoría Tutelar N°2 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

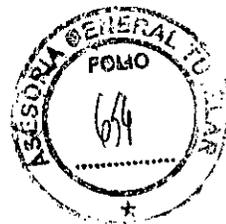
Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la reasignación transitoria, a partir del 4 de diciembre de 2023, de la Dra. Bonhote, Laura Victoria, Legajo Personal N°5975, para que preste funciones en la Asesoría Tutelar N°2 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales y al departamento de Tecnología y Comunicaciones. Cumplido Archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	224/2023	T° XXIV	F° 653-654
FECHA		06/12/2023	

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar